

**PROGRAMA DE GOBIERNO
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023**

PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ

¡BUCARAMANGA, CON ACCIONES REALES!



CONTENIDO



	Pág.	
1	HOJA DE VIDA	3
2	PRESENTACION	6
3	MARCO LEGAL	8
4	PRINCIPIOS Y VALORES	11
4.1	Valores	11
4.2	Principios	13
4.3	Eslogan	14
5	COMPONENTES DEL PROGRAMA DE GOBERNO	15
5.1	COMPONENTE 1. GOBIERNO CONFIABLE Y PARTICIPATIVO	16
5.1.1	Gobierno confiable	16
5.1.2	Gobierno participativo	17
5.1.3	Cultura ciudadana	17
5.1.4	Seguridad	18
5.1.5	Acciones	19
5.2	COMPONENTE 2. EMPRENDIMIENTO Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES	21
5.2.1	Acciones	23
5.3	COMPONENTE 3. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	25
5.3.1	Acciones	26
5.4	COMPONENTE 4. INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD	27
5.4.1	Acciones	29
5.5	COMPONENTE 5. CALIDAD DE VIDA	30
5.5.1	Educación	30
5.5.1.1	Acciones	34
5.5.2	Salud	35
5.5.2.1	Acciones	40
5.5.3	Servicios Públicos	40
5.5.3.1	Agua	40
5.5.3.2	Aseo	42
5.5.4	Vivienda	43
5.5.5	Cultura	45
5.5.6	Recreación, deporte y juventud	47
6	PROYECTOS ESTRATEGICOS	49



1. HOJA DE VIDA

3



NOMBRES Y APELLIDOS

Pedro Nilson Amaya Martínez

FECHA DE NACIMIENTO

25 de marzo de 1971, Mogotes, Santander

INFORMACION ACADEMICA

POSGRADO

Especialista en Derecho del Medio Ambiente Universidad Externado de Colombia. Bogotá. 2013.

PREGRADO

Abogado. Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo (UNICIENCIA). Bucaramanga. 2011.

ESTUDIOS SECUNDARIOS

Bachiller Académico. Colegio Santander. Bucaramanga.

ESTUDIOS PRIMARIOS

Concentración Florissa - Villabel, Floridablanca.

EXPERIENCIA

Abogado, Especialista en Derecho del Medio Ambiente de la Universidad Externado de Colombia. Fundador y gerente empresarial en sectores del calzado y la salud.

Concejal de Bucaramanga por el partido Convergencia Ciudadana periodo constitucional 2008 – 2011.



Concejal de Bucaramanga por el Partido Opción Ciudadana, periodo constitucional 2016 – 2019.



Como concejal de Bucaramanga he liderado acciones reales:

- **Por un medio ambiente sano**

En defensa del páramo de SANTURBÁN radiqué personalmente ante la Organización de Estados Americanos -OEA- en Washington DC (EEUU), solicitud de medida cautelar MC-132-11 en contra de GREYSTAR RESOURCES, medida que fue aceptada e impidió la explotación minera por parte de la multinacional canadiense en nuestro páramo... **el inicio de la lucha.**

Mediante acción popular 2018-0028-00 radicada ante el Tribunal Administrativo de Santander, se demostró a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales –ANLA- el daño ambiental irreparable que se ocasionaría al otorgar a MINESEA la licencia para explotación minera en SANTURBÁN, lo que conllevó a que la minera retirara la solicitud de licencia y el proceso judicial fuera archivado.

- **Por el bienestar animal**

En uso de las funciones de Control Político, en junio de 2018 requerí a la administración Municipal para que informará los trámites administrativos y presupuestales realizados en torno a construcción de los centros de bienestar animal “COSO Municipal” y “Zoonosis”, dejando en evidencia que en todo el periodo de gobierno no había gestiones al respecto y que no existía voluntad para su realización.

- **Por impuestos más justos**

- En 2019 ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa instauré medio de control de Nulidad bajo el radicado 2019-00069-00 en contra de la actualización catastral de las zonas 2,4 y 5 de Bucaramanga, decidiendo el Tribunal Administrativo de Santander la suspensión provisional que acarreó el no pago del absurdo incremento del Impuesto Predial que oscilaba entre 60% - 350%, no obstante, la actual administración pretende actualizar el resto de las zonas de la ciudad para en el 2020



obtener un incremento del impuesto predial en la totalidad de la ciudad y en porcentajes entre el 60% - 350%.

- En control político adelantado en el Concejo de Bucaramanga se evitó que la Administración Municipal no volviera a realizar el cobro ilegal de Impuesto de Industria y Comercio a las profesionales liberales.
- Se logró mediante el ejercicio de control político que la Administración Municipal impusiera en Bucaramanga el impuesto a la telefonía celular.
- Ante el Consejo de Estado con radicado 2010-00441-02 logré la nulidad del Acuerdo Municipal que exoneró a los contratistas del viaducto la novena del pago de la estampilla pro-anciano, logrando así la devolución de dos mil setecientos millones de pesos a la tercera edad de Bucaramanga.

- **Por el comercio de Bucaramanga**

El 30 de marzo de 2017, dentro del medio de control de nulidad radicado 2017-00039-00, logré que el Juzgado Noveno Administrativo de Bucaramanga suspendiera el Pico y Placa en el centro de Bucaramanga, beneficiando el 35% de los comerciantes de la ciudad.

- **Por el patrimonio Público**

Evitamos la venta de la granja del INEM.

Evitamos la venta de la EMAB.

Se logró detener el contrato de las fotomultas que entregaba su manejo y recaudo a particulares con poca participación a favor del Municipio de Bucaramanga por medio del medio de control político.

Correo Electrónico: pedronilsonconcej@l@gmail.com



2. PRESENTACION

He decidido poner en consideración de los bumangueses mi candidatura a la Alcaldía de Bucaramanga para el periodo constitucional 2020 – 2023, con el compromiso de realizar un trabajo honesto que posibilite generar alternativas ciertas para el mejoramiento de la calidad de vida de los bumangueses que históricamente han sido sujetos de la acción del Estado pero que en la realidad siguen adoleciendo de soluciones efectivas a las necesidades más sentidas para avanzar a mejores estados de superación de la pobreza. Este es el primer gran objetivo.

Además, en concordancia con la legislación me corresponderá velar por el adecuado manejo y prestación de los servicios públicos, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural, para lo cual me propongo desarrollar con la vocación de servicio que me caracteriza, el respecto por las diferencias, la solidaridad ante las situaciones adversas de los demás y la tolerancia necesaria para promover el entendimiento entre los ciudadanos y generar confianza en las acciones de la Administración Municipal.

Se trata de avanzar en las grandes metas del Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta la Agenda 2030, para lo cual es necesario armonizar tres elementos básicos: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. Es este sentido, “las iniciativas para acabar con la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que luchan contra el cambio climático y promueven la protección del medio ambiente”¹.

¹ Resolución 70/1 de 2015 - Asamblea General de Naciones Unidas - Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Con este propósito, el programa de gobierno BUCARAMANGA, CON ACCIONES REALES, está estructurado sobre cinco grandes componentes: 1) Gobierno confiable, que implica el ejercicio transparente de lo público, la comunicación permanente con los ciudadanos informando los actos de gobierno y la rendición de informes de la ejecución del Plan de Desarrollo, 2) Calidad de vida, en el sentido de generar las condiciones de satisfacción de las necesidades y bienestar integral que merece el ciudadano que viva en Bucaramanga, 3) Infraestructura, conectividad y movilidad, que propenda por el mejoramiento de las vías y la implementación de una política de movilidad que permita al ciudadano el desplazamiento confiable y tranquilo en sus actividades diarias sociales o laborales, 4) Emprendimiento y generación de oportunidades, para generar alternativas de ingresos, con el convencimiento que es el primer paso necesario para el mejoramiento de la calidad de vida y, 5) Sostenibilidad ambiental, que implica el respeto por los recursos que nos proporciona el ambiente para beneficio de las personas pero que tenemos que proteger para que también puedan ser usados por las generaciones futuras. Este sistema tendrá sentido si tenemos en cuenta como ejes transversales la cultura ciudadana, la seguridad y convivencia y la transparencia.



¡Pondré todo mi empeño y dedicación al cumplimiento de estas metas, con la ayuda de Dios y todos los Bucangueses!

¡Bucaramanga, con acciones reales!

PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ



3. MARCO LEGAL

La Constitución Política – Artículo 259- estableció el voto programático que después a través de la Ley 131 de 1994 desarrollo este concepto “se entiende por Voto Programático el mecanismo de participación mediante el cual los ciudadanos que votan para elegir gobernadores y alcaldes, imponen como mandato al elegido el cumplimiento del programa de gobierno que haya presentado como parte integral en la inscripción de su candidatura”. Seguidamente establece la revocatoria del mandato por el incumplimiento del programa de gobierno y la obligatoriedad de someter a consideración ciudadana un programa de gobierno, que hará parte integral de la inscripción ante las autoridades electorales.

Respecto al contenido del programa de gobierno de acuerdo con la metodología del DNP se deben tener en cuenta las competencias de cada ente territorial, en este caso del Municipio y que a continuación se enuncian.

La Constitución Política de Colombia ha establecido en el artículo 311 que *“Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.*

En el mismo sentido la Ley 136 de 1994 en el artículo 3° asignó las funciones que le corresponden al Municipio: - Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. - Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el Progreso municipal. - Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. - Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y, en coordinación con otras entidades. - Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación



y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley. - Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley. - Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio. - Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario. - Las demás que le señale la Constitución y la ley.

Posteriormente la Ley 1551 de 2012 por el cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, amplió y le dio alcance a las funciones ya establecidas con anterioridad y determinó las siguientes:

- ✓ Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
- ✓ Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios (UPRA), para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.
- ✓ Los planes de desarrollo municipal deberán incluir estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario;
- ✓ Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.
- ✓ Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.
- ✓ Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades



culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1o, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.

- ✓ Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley.
- ✓ Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.
- ✓ En asocio con los departamentos y la Nación, contribuir al goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad, subsidiariedad y las normas jurídicas vigentes.
- ✓ Formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes y teniendo en cuenta los instrumentos definidos por la UPRA para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural. Optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos. Los Planes de Ordenamiento Territorial serán presentados para revisión ante el Concejo Municipal o Distrital cada 12 años.
- ✓ Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley.
- ✓ Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.
- ✓ Fomentar y promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional.
- ✓ Los municipios fronterizos podrán celebrar Convenios con entidades territoriales limítrofes del mismo nivel y de países vecinos para el fomento de la convivencia y seguridad ciudadana, el desarrollo económico y comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente.
- ✓ Autorizar y aprobar, de acuerdo con la disponibilidad de servicios públicos, programas de desarrollo de Vivienda ejerciendo las funciones de vigilancia necesarias.
- ✓ Incorporar el uso de nuevas tecnologías, energías renovables, reciclaje y producción limpia en los planes municipales de desarrollo.
- ✓ En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.



- ✓ Elaborar los planes y programas anuales de fortalecimiento, con la correspondiente afectación presupuestal, de los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas, organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio. Lo anterior deberá construirse de manera concertada con esas organizaciones y teniendo en cuenta sus necesidades y los lineamientos de los respectivos planes de desarrollo.
- ✓ Celebrar convenios de uso de bienes públicos y/o de usufructo comunitario con los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas y con los organismos de acción comunal y otros organismos comunitarios.
- ✓ Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios.
- ✓ Ejecutar el Programas de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del Departamento y la Nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias.
- ✓ Publicar los informes de rendición de cuentas en la respectiva página web del municipio.
- ✓ Las demás que señalen la Constitución y la ley.
- ✓ En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normatividad y de las competencias propias de la entidad territorial municipal, este programa de gobierno está conformado por cinco componentes con sus respectivas metas, que se enuncian en este documento.

4. PRINCIPIOS Y VALORES

El programa de gobierno de Pedro Nilson Amaya Martínez se basa en los siguientes valores y principios:

4.1 VALORES

Transparencia

Entendida como la capacidad que tiene un ser humano para que los otros entiendan claramente sus motivaciones, intenciones y objetivos. Igualmente, la *transparencia* se enfoca en llevar a cabo prácticas y métodos a la disposición pública, sin tener nada que ocultar.



Respeto

El respeto implica un acatamiento estricto de la Ley y la observancia a las libertades y derechos ciudadanos y la imparcialidad total frente a cualquier presión o interferencia política, económica o social.

Vocación de servicio

En sentido amplio se refiere a la acción de servir, es decir, mantener una actitud de empatía hacia los demás, cuya motivación está orientada a la satisfacción de las necesidades ajenas.

Honestidad

Entendida como la cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia respetando los valores de la justicia y la verdad. Lo que implica asumir una actitud acorde con la verdad en nuestras relaciones con los demás, incluyendo nuestra familia, amigos, compañeros de trabajo, vecinos, y todas las personas con las cuales nos relacionamos de una u otra forma

Solidaridad

La solidaridad es un valor por excelencia que se caracteriza por la colaboración mutua que debe existir entre los individuos, lo que sin duda permite lograr con mayor facilidad la superación de las adversidades que se puedan presentar.

Tolerancia

La tolerancia es un valor moral que implica el respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente que choquen o sean diferentes de las nuestras. Por tanto se puede decir que la tolerancia es uno de los pilares de una *cultura democrática real*, ya que esta posibilita una mayor integración y facilita la construcción de los cimientos de una verdadera identidad de los pueblos.

Cumplimiento

Entendida como la correcta ejecución de una responsabilidad en un plazo acordado y con unos requisitos previamente establecidos.



4.2 PRINCIPIOS

Universalidad

Este principio tiene que ver con el compromiso que asumo como Alcalde, de hacer un ejercicio de gobierno que integre a la comunidad, sin importar ningún tipo de discriminación racial, económica, social, religiosa, política o de otra consideración.

La universalidad además, busca que tanto en el ejercicio administrativo como en el económico y fiscal, la toma de decisiones, ejecución y financiación de programas, se haga con visión general por encima de lo particular.

Equidad

Es un principio fundamental en el ejercicio de gobierno y permite que haya equilibrio entre las necesidades, la participación y el esfuerzo que haga la entidad territorial para dar respuesta y atención a las solicitudes.

La equidad también permite trabajar con reglas justas, que le posibiliten al gobierno medir el grado de urgencia y necesidad en su acción, establecer el orden de prioridad en la toma de sus decisiones y para que siempre lleguen oportunamente las acciones del gobierno a sus destinatarios.

Objetividad

La objetividad exige que la estructura del plan de desarrollo se levante sobre bases ciertas, esto es, que esté alimentado por las necesidades, solicitudes, proyectos y programas validados por las diferentes comunidades y regido por normas claras, generales e imparciales para su desarrollo y aplicación.

Participación

Durante el proceso de discusión del plan de desarrollo y del presupuesto, se harán efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la ley de planeación.



Sostenibilidad Ambiental

Entendida como el desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, para lo cual se consideraran en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

Eficiencia

Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que se generen sea positiva.

Como principio de la administración, busca el desempeño integral del equipo de trabajo, el cual necesariamente se convierte en un aprovechamiento óptimo de todos los recursos, tanto económicos como físicos y humanos.

Viabilidad

Las estrategias, programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas; teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.

Consistencia

Los planes de gasto derivados del Plan de Desarrollo serán coherentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones de la programación financiera contenida en el marco fiscal de mediano plazo.

4.3 ESLOGAN

¡BUCARAMANGA, CON ACCIONES REALES!

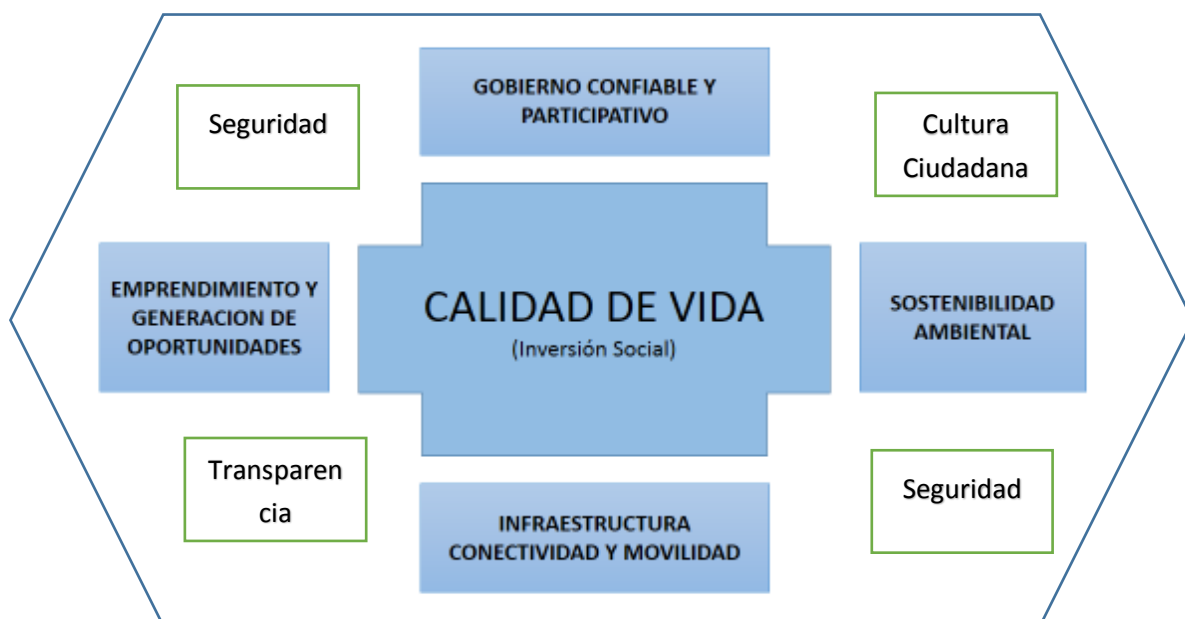


5. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE GOBIERNO

El programa de gobierno que me propongo desarrollar, tiene el objetivo de intervenir en la solución de los problemas más sentidos de la comunidad y que tienen que ver con: seguridad, empleo, movilidad, vivienda, defensa del páramo de Santurbán, salud y educación como las principales variables comúnmente percibidas por la población como problemáticas.

Se entiende que las competencias del municipio están establecidas claramente en el orden constitucional y legal (como se presentan en el numeral 2 de este documento) y que se deberán tener en cuenta en el momento de la elaboración del Plan de Desarrollo 2020 – 2023.

El programa de gobierno está basado en el desarrollo de cinco componentes. 1- Gobierno confiable y participativo; 2- Calidad de vida; 3- Infraestructura, Conectividad y movilidad; 4- Emprendimiento y generación de oportunidades; y 5- Sostenibilidad ambiental. Y como ejes transversales, la transparencia, la seguridad y la cultura ciudadana.



5.1 COMPONENTE 1. GOBIERNO CONFIABLE Y PARTICIPATIVO

5.1.1 Gobierno confiable

Con las crecientes competencias, responsabilidades y presupuestos, los gobiernos locales están jugando un papel más importante en el diseño de políticas y la prestación de servicios públicos esenciales a menudo en un contexto de estructuras institucionales y de gobernanza débiles. Como resultado, algunos sectores y servicios son propensos a la corrupción, a la apropiación indebida o, peor aún, a la ineficiencia y la mala gestión pública. En consecuencia, se produce un efecto tangible en la calidad de los servicios que erosiona la confianza en las instituciones públicas.

Gobernar sin el ciudadano se ha convertido en una alternativa casi imposible, por lo que los gobiernos locales necesitan mejores canales de comunicación para comprender las necesidades de sus representados. Así mismo, los ciudadanos de todo el mundo también están solicitando mejores instrumentos para controlar que la administración pública sea eficiente y responsable. La transparencia y la rendición de cuentas son esenciales para las ciudades hoy en día como medio para mejorar los niveles de confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas².

Desarrollar una gestión de lo público con eficiencia y transparencia es uno de los objetivos fundamentales para generar confianza en la comunidad y potencializar el capital social que permita avances significativos en la ejecución y cumplimiento de los objetivos de desarrollo.

Un gobierno confiable maneja pulcramente los recursos públicos, con responsabilidad y eficiencia; una administración confiable es transparente y por tanto mantiene una comunicación permanente con los ciudadanos, informando de cada una de las acciones de gobierno.

¡Un gobierno confiable no tiene nada que esconder!

² ONU-hábitat



5.1.2 Gobierno participativo

El ámbito local genera oportunidades de manera más regular y directa para que los ciudadanos puedan participar en el desarrollo, control y seguimiento de la formulación, el gasto y la ejecución de las políticas públicas. Los gobiernos locales deben facilitar y promover ese tipo de escenarios y para ello deben aprovechar el enorme potencial de las tecnologías de las comunicaciones.

Gran parte de la problemática municipal tiene que ver con la escasa participación de la comunidad en la toma de decisiones en aspectos trascendentales que afectan la sociedad, la ausencia de espacios eficaces de rendición de cuentas, el desconocimiento de las Juntas de Acción Comunal y las Juntas Administradoras locales como voceros naturales de la comunidad ante la administración municipal.

En este escenario, se implementaran estrategias para garantizar el cumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana (1757 de 2011), del Estatuto Anti-corrupción (1474 de 2011), Transparencia y acceso a información pública (Ley 1712 de 2014) entre otras, que son la guía en la ejecución de este componente.

5.1.3 Cultura ciudadana

Entendida como el conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia ciudadana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y los deberes ciudadanos.

La propuesta de cultura ciudadana pretende:

1. Modificar ciertos comportamientos individuales y colectivos que riñen con la vida social en convivencia (mediante la autorregulación ciudadana, la capacitación de ciudadanos y el desarrollo de acciones de animación sociocultural).



2. Construir colectivamente una imagen de ciudad compartida, actual y futura, y buscar que la comprensión y el respeto de las reglas confiera identidad ciudadana y sentido de pertenencia.

3. Impulsar lo que tradicionalmente se reconoce como cultura, la cultura popular y las manifestaciones artísticas que puedan contribuir a generar sentimiento de pertenencia a la ciudad que finalmente apunte a la construcción de una cultura para el desarrollo.

4. Propiciar la participación comunitaria y la regulación de la Administración por parte de la ciudadanía.

5.1.4 Seguridad

La seguridad entendida como la sensación de tranquilidad y bienestar generada por un medio respetuoso de su integridad, bienes y acciones cotidianas que le permiten al individuo realizar sus actividades sociales y laborales sin temor a recibir agresiones externas.

En sentido contrario, la inseguridad está directamente relacionada con la criminalidad como su reflejo principal cuyos índices dan cuenta de la situación actual que vive la comunidad bumanguesa.

La percepción de inseguridad ha venido empeorando en el municipio, tal como lo presenta el estudio Bucaramanga Metropolitana Comovamos, en el 2016 el 14% opinaba que se sentían inseguros; en el 2016 el 23% y en el 2018 el 24% de los encuestados dijeron que se sentían inseguros. Del mismo modo la sensación de seguridad ha venido disminuyendo de 50% en el 2016 hasta 41% en el 2018. En el estrato 3 es donde se encuentra la mayor sensación de inseguridad con 26% de los encuestados. El 14% ha sido víctima de algún delito en el último año, siendo el municipio de Bucaramanga el lugar donde más se cometieron los delitos.

Dentro de los principales datos estadísticos de inseguridad en los primeros cuatro meses del 2019, encontramos: *Delitos contra la propiedad*: - Hurto común a residencias 158 casos reportados; hurto a comercio 264 casos; hurto a personas, 1.669 casos reportados con un incremento del 6% respecto del



mismo periodo del año anterior, para un total de hurtos comunes de 209. Sumados a lo anterior el hurto de vehículos y motos, han generado un escenario de inseguridad que produce sensaciones pesimistas y estresantes en la comunidad. En cuanto a los homicidios estos crecieron en el mismo periodo en 31% a pasar de 29 casos en el 2018 a 38 en el año 2019.

Los anteriores indicadores se explican a partir de la situación de pobreza de la población local y de otra parte por el fenómeno creciente de inmigración que aumenta artificialmente la cantidad de población que se sitúa en los grupos de pobreza y pobreza extrema.

Por tanto la inseguridad es un efecto directo de la insuficiencia de ingresos que genera restricciones en la capacidad de demanda de los hogares, por lo cual la Administración Municipal debe dedicar esfuerzos a través de políticas para el mejoramiento del empleo/empleabilidad como la forma estructural más eficaz de combatir la pobreza, como se plantea en el *Componente 2: Emprendimiento y generación de oportunidades*, en este programa.

Además, en materia de acciones policivas, se debe continuar con la implementación de la política de seguridad establecida en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana en estrecha coordinación con la Policía Nacional; mantener la implementación del programa de tolerancia en movimiento institucionalizado por el Acuerdo Municipal 026 del 2014; apoyar y mantener la estrategia del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la policía, entre otros, que coadyuven a prevenir y controlar los brotes generadores de inseguridad.

5.1.5 ACCIONES

- Generar espacios de participación comunitaria en la elaboración del Plan de Desarrollo.
- Realizar procesos comunitarios para la elaboración del presupuesto participativo.



- Implementar programas de cultura ciudadana encaminada a la apropiación de la importancia de la cultura cívica, tributaria, solidaria y ambiental.
- Publicar todos los actos administrativos y de gobierno en las formas de comunicación más efectivas.
- Efectuar rendición anual de cuentas de la ejecución del Plan de Desarrollo.
- Implementar los planes integrales de seguridad ciudadana en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes. (PICSS - Programa de tolerancia en movimiento, Acuerdo Municipal 026 del 2014 - Estrategia del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la policía, entre otros)



5.2 COMPONENTE 2. EMPRENDIMIENTO Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES

El desarrollo de las sociedades se determina por el nivel de la calidad de vida de sus habitantes, lo que precisa la satisfacción de las necesidades relacionadas con salud, educación, vivienda, ingresos y últimamente el acceso y manejo de tecnologías. En este escenario los ingresos cumplen un papel fundamental en cuanto es el medio más deseable mediante el cual se pueden adquirir bienes y servicios en el mercado, con lo cual las familias pueden mejorar su calidad de vida. Es de suponer que las comunidades que tienen ingresos más altos, a su vez son los que tienen un mayor nivel de calidad de vida.

De acuerdo con la encuesta de Bucaramanga Metropolitana Comovamos, se encontró que el cuarenta por ciento (40%) de los encuestados cree que la situación económica de su hogar ha empeorado porque uno o más miembros de la familia han perdido su empleo/estabilidad laboral. Por tanto, es prioritario que el gobierno municipal propicie las condiciones adecuadas para generar iniciativas de emprendimiento y/o empleabilidad, habida cuenta además, de los altos índices de desempleo que presenta la ciudad actualmente.

Según el índice de prosperidad urbana que combina las variables de calidad de vida, sostenibilidad ambiental, equidad e inclusión, infraestructura y productividad en 23 ciudades de Colombia, Bucaramanga se situaba en el año 2015 en el tercer lugar con 57,42 solo por debajo de Bogotá y Medellín. Sin embargo esta situación ha venido evolucionando ante la presencia de situaciones de alto desempleo generadas por la inmigración y la misma situación de crisis de la economía nacional.

La población ocupada disminuyó en el 3,3% en el primer trimestre de 2019 en comparación con el mismo periodo de 2018 (18.000 aproximadamente). Es importante señalar que del total de la población ocupada el 54,4% se encuentra desempeñando empleos informales – sin contar los inmigrantes



venezolanos-, lo que significa una alta volatilidad en cuanto a los ingresos y precariedad en los pagos de la seguridad social.

Rama de Actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (%)
Bucaramanga AM	100	-3,3	-3,3
Servicios comunales, sociales y personales	22,5	6,9	1,4
Construcción	6,8	15,1	0,9
Otras ramas	4,6	6,1	0,3
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	9,9	-6,8	-0,7
Industria Manufacturera	16,4	-5,9	-1
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	9,9	-15,1	-1,7
Comercio, restaurantes y hoteles	29,9	-7,6	-2,4
La suma puede diferir de 100% por la no inclusión de la categoría "no informa"			
*Otras ramas: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; explotación de minas y canteras; suministro de electricidad, gas y agua e intermediación financiera			
Fuente DANE			

En cuanto a los ocupados por sectores, el Comercio, restaurantes y hoteles con 29,9%; los servicios comunales, sociales y personales con 22,5%; y la industria manufacturera son los que mayor cantidad de personal ocupa y representan el 68,8% del total de los ocupados en el área metropolitana de Bucaramanga.

Según el DANE, en el primer trimestre de 2019 en el Área Metropolitana de Bucaramanga el índice de desempleo aumentó 1,7% al pasar de 9,7% en el 2018 a 11,4% en el 2019 en el mismo periodo – siendo la más alta de los últimos cinco años- , aunque todavía se encuentra por debajo del promedio nacional medido en 23 ciudades y áreas metropolitanas que fue de 12,9% en los tres primeros meses de 2019. Es decir – según el DANE- los desocupados pasaron de 60.000 a 69.000 aproximadamente.

El aumento del desempleo ha generado fenómenos de inseguridad expresados en el incremento en acciones delictivas contra la propiedad, lesiones personales y aumento de la informalidad laboral con las consecuencias de empobrecimiento y deterioro de las condiciones de seguridad social que en el mediano y largo plazo irán a generar una fuerte presión en las finanzas del municipio.

En este programa de gobierno se hace énfasis en el mejoramiento de los ingresos de la comunidad por la vía del emprendimiento, lo que significa que se deben generar condiciones favorables para los nuevos empresarios y crear



y/o fortalecer programas de apoyo y fortalecimiento de las empresas ya constituidas.

En este orden de ideas se han identificado problemas que afectan a microempresas, famiempresas y sector rural en cuanto a falta de asesoría, seguimiento y fortalecimiento de las ya existentes, barreras para el acceso al crédito de fomento, capital de trabajo e inexistencia de beneficios tributarios. El escenario se complementa con un bajo índice de empleo formal generando deterioro en la calidad laboral con las consecuencias en materia de seguridad social y en general en la calidad de vida de esta población.

En cuanto a los pequeños empresarios del calzado se identifica ineficiente infraestructura tecnológica, escaso apoyo para la realización de eventos de diseño de modas, débil acceso a los mercados y falta de recursos financieros para investigación e innovación.

En cuanto al sector rural, según el expediente municipal a 2015, Bucaramanga cuenta con 3 corregimientos, 29 veredas y 14 asentamientos rurales, sobre una extensión de 11,716, 22 hectáreas, es decir el 77% y con una población proyectada DANE de tan solo el 1,3%. En el 2014 el 55,4% correspondía a suelo protegido, el 43, 2% a suelo de producción y el 1,4% a uso restringido. Con un NBI rural del 35,5% frente a urbano de 11,2%, claramente desigual.

Por tanto el sector rural merece especial atención para la asignación de recursos con el propósito de cerrar la brecha existente entre el sector rural y el urbano.

En el sector rural, los principales problemas de la producción, están relacionados con la falta de asesoría y acompañamiento técnico para diversificar los cultivos, dificultad para obtener créditos apropiados para el sector agrícola, baja transferencia tecnológica, falta de sistemas de riego, entre otros.

5.2.1 ACCIONES

- Realizar convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal para la ejecución de proyectos de barrios



- Dar asistencia técnica y acompañamiento para la creación de empresas.
- Crear un fondo rotativo para la colocación de créditos a microempresarios con facilidad de acceso
- Implementar programas para la asesoría, capacitación y fortalecimiento para las micro y pequeñas empresas ya creadas
- Incentivar la creación de empresas en el marco del concepto de economía naranja en armonía con la política nacional.
- Otorgar incentivos tributarios para los nuevos empresarios que generen más de 5 empleos directos formales.
- Transformar el IMEBU en la Secretaria del Emprendimiento de Bucaramanga.



5.3 COMPONENTE 3. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Concepto básico.-El medio ambiente, resulta ser en la actualidad, pieza fundamental e imprescindible del desarrollo sostenible de las sociedades o comunidades; por lo tanto el buen manejo de los recursos naturales, con una cultura de respeto, sin aprovechamiento desmedido de lo que la naturaleza ofrece y con la intervención oportuna de las autoridades ambientales y gubernamentales, nos permitirá a las generaciones actuales, pero especialmente a las futuras, garantizar vida, en armonía con la naturaleza, el desarrollo y con nuestro mundo interior.

“El crecimiento del espacio urbano, sobre todo en los países en vías de desarrollo, ha sido desordenado e incontrolable, y su resultado es el predominio de ciudades fragmentadas, caóticas, dispersas, congestionadas y ambientalmente insostenibles, que favorecen la segregación, el anonimato y la individualidad.

Otros factores que han contribuido a esta realidad son el predominio de las fuerzas libres del mercado por encima de la planeación, la fuerte migración del campo, la concentración de la actividad económica, así como el modelo de desarrollo y cultural difundido.

Todo lo anterior se ha conjugado para que en las urbes aparezcan nuevos problemas ambientales y se agudicen los relativos a la contaminación y al mal uso de los recursos naturales.”³

En cuanto al Municipio de Bucaramanga, se han identificado problemas relacionados con: falta de compromiso y cultura ambiental lo que conlleva al mal uso de los residuos sólidos, en cuanto a su recolección, manejo y disposición final; la contaminación de las cuencas hídricas: deforestación

³ Andrade Medina, Pilar y Bermúdez Cárdenas, Diana Carolina La sostenibilidad ambiental urbana en Colombia - Artículo - REVISTA BITACORA 17 - Universidad Nacional de Colombia, Bogotá 2010



principalmente de los cerros orientales causados por la mano del hombre; alta contaminación visual y auditiva por incumplimiento en la aplicación de los compuestos ambientales; afectación ambiental por el aumento en la emisión de gases de efecto invernadero; presencia de olores ofensivos causados por plantas industriales y falta de mantenimiento en las redes de alcantarillado en zonas residenciales; peligro por fenómenos de remoción en masa en las escarpas de la ciudad; contaminación en plazas de mercados; entre otros.

En este sentido, existen documentos de planeación elaborados por la autoridad ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga, como El Plan Integral de Desarrollo Metropolitano – DIME TU PLAN, con vigencia 2016 al 2026, aprobado en el 2015 que contiene la política, objetivos y programas en la búsqueda del cumplimiento de la visión establecida en el mismo: “En el 2026 el Área Metropolitana de Bucaramanga se consolidará como un territorio próspero que ha logrado su desarrollo territorial desde un enfoque multidimensional, superando los límites del desarrollo puramente económico, al garantizar altos niveles de equidad, inclusión social y calidad de vida para sus habitantes.”

5.3.1 ACCIONES

Apoyar la formulación del Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PEMOT) del AMB.

Seleccionar e implementación de alternativa tecnológica de disposición final y/o transformación industrial de residuos sólidos.

Generar un programa de Cultura para la gestión integral de residuos (Reducción del consumo – reutilización - manejo pos-consumo - Operación Separe).

Realizar acciones que coadyuven a generación de una cultura de economía circular.



5.4 COMPONENTE 4. INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD

Vías urbanas de la ciudad

Bucaramanga posee 165 km² de superficie y actualmente tiene 612,5 km de vías urbanas a cargo del municipio, 12,7 km a cargo del Departamento y 27,2 km a cargo de la Nación. Actualmente el total de kilómetros corresponde a 652,4. Para la implantación del SITM "Metrolínea" se diseñaron sobre la malla vial existente 20,1 km de corredores troncales; 35,5 de corredores pretroncales y 80,1 km de corredores alimentadores.

La situación de la movilidad

El incremento de la población y de vehículos del área metropolitana de Bucaramanga, sumada al deterioro de la malla vial y el déficit de su infraestructura, hacen que actualmente el municipio de Bucaramanga y su Área Metropolitana, tenga grandes problemas de movilidad. Estos problemas se manifiestan en aspectos económicos, sociales y ambientales, así⁴:

Manifestaciones acerca de aspectos económicos:

- Congestión y consecuente aumento en los tiempos de viaje, con mayores costos y barreras a la movilidad.
- Mal estado de la infraestructura vial, falta de conectividad y deficiente infraestructura complementaria.
- Baja ocupación de los vehículos lo que genera uso ineficiente de la red vial
- Altos costos para los usuarios por pérdida de tiempo y baja calidad del servicio que reciben.
- Accidentalidad con implicaciones de vidas y económicas
- Abandono de rutas poco rentables, que genera aparición de transporte ilegal.
- Sobreoferta de vehículos en mal estado y que han superado la vida útil.
- Prelación de modos motorizados de transporte individual.

Manifestaciones acerca de aspectos sociales:

⁴ Plan Maestro de Movilidad 2010 - 2030



- Viajes largos que afectan principalmente a la población de menores ingresos
- Deficiente infraestructura de accesibilidad a población discapacitada
- Deterioro de la salud humana
- Degradación urbana del espacio público.

Manifestaciones acerca de aspectos ambientales:

- Contaminación auditiva y del aire
- Agotamiento de recursos no renovables

Esta problemática se visibiliza a través de la congestión permanente durante varias horas del día (horas pico) en las principales vías, incremento de los costos operativos de los vehículos, pérdida de competitividad de las empresas y un gran costo social. Convirtiéndose por consiguiente el mejoramiento de la movilidad en uno de los más importantes propósitos a lograr por cualquier gobierno.

Según el estudio de Bucaramanga Metropolitana Comovamos, el 45% de la población opina que sus trayectos recorridos habituales en el último año han tomado más tiempo y el 34% ha utilizado transporte privado (moto, automóvil particular) seguido por el transporte público (bus, buseta, taxi) con 31% y el transporte masivo (Metrolínea) con solo el 18%. Es decir se está priorizando el transporte privado por encima de los demás medios de transporte aumentando considerablemente la demanda por espacio público vial.

Además, se han identificado problemas en cuanto a: poca cobertura del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM), el cual no ha llegado a varios puntos estratégicos del municipio, falta de alimentadores; en cuanto a movilidad, no hay vías para el uso o disfrute de la población, pocas ciclo rutas, no se estimula el uso de medios no motorizados, no existe suficiente señalización para personas con discapacidad, caos en la movilidad debido a la ausencia de personal regulador de tránsito, la red vial urbana y rural se encuentra en mal estado,- falta de puentes peatonales en puntos críticos y deficiente demarcación de las vías para evitar accidentes.

En este sentido se han diseñado herramientas de planeación tales como: Plan Maestro de movilidad, Bucaramanga 2010-2030 y el Plan Maestro de Movilidad del Área Metropolitana de Bucaramanga 2010 – 2030, en los que se establecen políticas, objetivos y proyectos para la gestión de la movilidad.

Ante esta problemática se plantean las siguientes áreas de acción:



- Educación y cultura ciudadana
- Fortalecimiento institucional
- Gestión del tráfico
- Optimización de la infraestructura
- Manejo de la demanda de transporte
- Fortalecimiento de nodos no motorizados
- Fortalecimiento del transporte público

5.4.1 ACCIONES

- Mejorar y hacer mantenimiento a la malla vial urbana y rural
- Fortalecer el sistema integrado de transporte masivo
- Construir infraestructura para modos de transporte no motorizados
- Mejorar el sistema de señalización
- Modernizar la red semafórica de la ciudad
- Construir obras de infraestructura vial (Construcción de la conexión oriente – occidente calle 54)
- Crear e implementar la Secretaría de movilidad del Municipio de Bucaramanga



5.5 COMPONENTE 5. CALIDAD DE VIDA

Una ciudad genera desarrollo solo en la medida en que sus habitantes mejoran el nivel de calidad de vida. Significa que sus habitantes tienen acceso a servicios de salud, educación, servicios públicos, servicio de tecnología y comunicaciones, además que tienen la posibilidad de generar ingresos que les permita obtener por si mismos los satisfactores necesarios para la satisfacción de sus necesidades en términos de dignidad. Además, esta situación permitiría generar la percepción de seguridad y tranquilidad que necesita el individuo para potencializar sus iniciativas y actividades de orden social y económico.

5.5.1 EDUCACIÓN

Durante el primer trimestre de 2019, las cifras de población estudiantil matriculada en los diferentes niveles y grados en los 47 establecimientos educativos oficiales con sus respectivas sedes según datos del SIMAT fue de 77.110 alumnos, de los cuales 5.787 corresponden al nivel de transición, 32.018 de primaria, 27.019 de básica secundaria, 9.299 de media, 335 pertenecientes al ciclo complementario (Escuela Normal Superior), 144 de aceleración del aprendizaje y 2.508 metodologías flexibles.

Las cifras de matrícula escolar al culminar el primer trimestre de 2019 en relación con la vigencia 2018, presentaron un incremento en la matrícula oficial del 4,57% equivalente a 3.370 alumnos más y una disminución en la matrícula privada del -7,14% equivalente a 2.352 alumnos menos.

Matrícula Oficial por Niveles

De acuerdo con las cifras arrojadas por el Sistema de Matrículas SIMAT, el mayor porcentaje de incremento de la matrícula oficial al cierre del primer trimestre de 2019 lo registra la modalidad educativa de Aceleración (44%), seguida de Metodologías (17,14%), Básica Secundaria (6,19%), Preescolar (4,61%), Básica Primaria (2,97%) y Media (2,54%). Formación complementaria presentó una disminución de -6,69%. La Matrícula Oficial presentó un incremento de 3.370 alumnos.



En cuanto a la relación de matriculados por sectores, el 97,8% pertenecen al sector Urbano y el 2,2% al sector rural.

Matricula privada por niveles

En relación con la matrícula reportada por parte de las instituciones educativas privadas durante el primer trimestre de 2019, todas las modalidades presentaron disminución: Educación para adultos (-36,55%), seguida de Preescolar (-9,49%), Media (-2,63%), Básica Primaria (- 2,43%) y Básica Secundaria (-0,31%). La Matrícula Privada presentó una disminución de 2.352 alumnos con respecto a la vigencia 2018.

RENOVACIÓN DE SUBSIDIOS,

Para el I Semestre del año 2019 - a partir de los promedios acumulados registrados en el II semestre del 2018, según lo indica el Decreto 0086 del 5 de junio de 2015 se proyectó la continuidad del beneficio para la cantidad de estudiantes por Institución de Educación Superior que se reporta a continuación, quienes registraron un promedio acumulado al final del II Semestre académico del 2018 superior a tres, cero.

Cantidad de beneficiarios por IE

Universidad Industrial de Santander - UIS	125
Unidades Tecnológicas de Santander – UTS	389
Universidad Industrial Abierta y a Distancia – UNAD	70
Regional ESAP Santander	18
Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB	24
Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO	89
Tecnológica FITEC	215
Universidad Cooperativa de Colombia - UCC	72
Fundación Universitaria Comfenalco Santander	46
Universidad Manuela Beltrán - UMB	68
Total	1.116

Para la aplicación de los subsidios durante el año 2019 se establecieron 10 convenios con igual número de instituciones de educación superior, con un aporte de recursos por parte del Municipio de Bucaramanga por \$ 2.869.948.517 y de las IES aliadas por \$ 628.491.664 para un total de \$ 3.498.440.181.

El total de nuevos subsidios otorgados al culminar el primer trimestre de 2019 fue de 1.116 beneficiados en los diferentes programas académicos.



SERVICIO DE TRANSPORTE COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA ESCOLAR.

En la vigencia 2019 se dio inicio al servicio de transporte escolar para la población estudiantil vulnerable de primaria y secundaria como estrategia de permanencia escolar, desde el día 21 de enero de 2019, fecha de inicio del calendario escolar; para tal fin se realizó el contrato 351 de Diciembre 27 de 2018, cuyo objeto es la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial escolar ida y regreso de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales rurales y urbanas del municipio de Bucaramanga, conforme rutas establecidas, por valor de \$3.560.000.000, con una duración de 180 días del calendario escolar. Se realizó un Adicional por valor de \$104.447.990, para un valor total del servicio de transporte de \$3.664.447.990.

La población estudiantil beneficiada es 2.530 estudiantes en total discriminados así: 1.542 estudiantes transportados del sector rural, distribuidos en 26 rutas y 988 del sector urbano distribuidos en 5 rutas, para un total de 31. Durante esta vigencia se abrieron dos nuevas rutas para el sector rural: Gualilo y Bolarqui – Monserrate).

El servicio de transporte escolar urbano corresponde a los estudiantes vinculados a la Institución Educativa Villas de San Ignacio y los estudiantes residentes en el barrio de Luz de Salvación Caracolí, debido a que en ese sector no hay disponibilidad de transporte público.

En resumen, al terminar el primer trimestre de 2019 fueron beneficiados con el servicio de transporte escolar un total de 2.530 alumnos (1.542 del sector rural y 988 del sector urbano).

Concesión del Servicio Educativo

En el primer trimestre de 2019 hubo continuidad en la prestación del servicio educativo por el sistema de concesión con el Minuto de Dios en la Institución Educativa Café Madrid, y con la Unión temporal Compañía de Jesús Colegio San Ignacio - Fe y Alegría en la Institución los Colorados, con un cubrimiento total de 2.979 alumnos atendidos dentro de esta modalidad con un incremento de la cobertura del 2,80% equivalente a 81 alumnos más con respecto a la vigencia 2018.



Administración del Servicio Educativo

En el primer trimestre de 2019 la Secretaría de Educación continuó la contratación de la administración del servicio educativo con las mismas instituciones que se venía operando en la vigencia anterior, alcanzándose una cobertura total de 6.849 alumnos, que presenta un incremento del 1,63%, equivalente a 110 alumnos más con respecto a la vigencia anterior. Véase la siguiente distribución: El mayor porcentaje de incremento lo presentó la I.E. Claveriano Fe y Alegría que alcanzó una cifra de 5,66%, seguida de la I.E Rafael García Herreros, con 3,22%, Tecnológico Salesiano 2,51% y San José de la Salle 0,15%; la I.E Gabriela Mistral presentó una disminución de -0,48%.

Alimentación escolar – PAE regular y alimentación jornada única

Durante el primer trimestre de 2019 se continuó con el mejoramiento nutricional de los niños, niñas de estratos 1 y 2 en las instituciones educativas del municipio, desde el primer día del calendario escolar enero 21 de 2019 para el grupo 1 y enero 30 para el grupo II.

Se prestó el servicio y suministro diario de complemento alimentario jornada de la mañana y tarde (ración industrializada) y almuerzos preparados en el sitio para niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga de conformidad con la normatividad legal vigente emitida por el Ministerio de Educación Nacional para el Programa de Alimentación Escolar PAE" por valor de \$10.124.160.375.

Y también el servicio y suministro diario de complemento alimentario jornada de la mañana y tarde (ración industrializada) y almuerzos preparados en el sitio para niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga de conformidad con la normatividad legal vigente emitida por el Ministerio de Educación Nacional para el Programa de Alimentación Escolar PAE por valor de \$9.932.106.100.

De igual manera, con el fin de garantizar permanencia escolar y cumplir los lineamientos trazados por el Ministerio de Educación Nacional – MEN para la estrategia denominada Programa Alimentación Escolar, el municipio de Bucaramanga dentro del proceso contractual del programa PAE incluyó la correspondiente a alimentación para las instituciones vinculadas a jornada única, la cual fue provista desde el primer día del calendario escolar 2019 enero 21 en el Grupo I y en el Grupo II el 30 de Enero.



Lectura y escritura

En el marco del Programa Nacional de Lectura y Escritura del Ministerio de Educación Nacional que tiene como propósito desarrollar las competencias comunicativas, mediante el mejoramiento de los niveles de lectura y escritura (comportamiento lector, comprensión lectora y producción textual) de estudiantes de educación preescolar, básica y media. Atendiendo, con esa directriz, la Secretaría de Educación debe realizar las maratones de lectura y escritura en las 47 Instituciones Educativas Oficiales desarrollando en un lapso de un día al mes, sesiones de lectura de una hora según el género establecido por mes, distribuidos en 30 o 45 minutos dedicados exclusivamente a leer, adicionalmente se sugiere programar actividades de escritura y oralidad.

El proceso se inició el día 14 de enero del año en curso, con la entrega del cronograma a los rectores de las 47 Instituciones, así mismo el día 19 de febrero se ofició en la circular N° 042 el seguimiento al proceso, que permitiera asegurar la comunicación a toda la comunidad educativa, reconociendo que, de esta manera, también se están garantizando los derechos básicos de aprendizaje para la calidad educativa.

Igualmente se debe generar programas para la formación de docentes a través del fortalecimiento de las competencias de los docentes que lideran el proceso en las 47 Instituciones Educativas en torno a habilidades de lectura, mallas curriculares de lectura crítica y modelos de lectura crítica.

5.5.1.1 ACCIONES

- Aumentar la cantidad de instituciones viabilizadas y/o intervenidas cofinanciadas por el MEN para jornada única
- Proveer a las instituciones con dotaciones necesarias para la vinculación a la jornada única
- Garantizar el 100% de la ejecución y evaluación del plan de Jornada Única de las instituciones educativas viabilizadas por el MEN.
- Mantener el 100% de los cupos de transporte escolar a estudiantes del sector rural que lo requieran.
- Lograr y mantener los servicios de apoyo al 100% de la población de estratos 1 y 2 con necesidades educativas especiales y/o discapacidad incluidas en las instituciones educativas oficiales.



- Mantener 9.599 estudiantes con la prestación del servicio educativo por el sistema de contratación.
- Mantener la cobertura anual de complemento nutricional a 28.340 niñas y niños de estratos 1 y 2.
- Brindar el servicio de alimentación al 100% de niñas y niños vinculados a la Jornada Única.
- Mantener 8.173 estudiantes de instituciones educativas oficiales en el manejo de una segunda lengua, focalizadas en el programa Colombia Bilingüe.
- Capacitar 160 docentes de primaria de instituciones educativas oficiales en el manejo de una segunda lengua.
- Crear y mantener en las 47 instituciones educativas oficiales el proyecto institucional de lectura, escritura y oralidad.

5.5.2 SALUD

UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL DE ORTOPEDIA EN EL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE – BUCARAMANGA

El número de accidentes presentados en el área de influencia del Hospital Local del Norte (HLN) en Bucaramanga (comuna 1,2 y 3), sin tener en cuenta las presentadas en las rutas entre el barrio colorados y los municipios de Rio Negro, que no se tiene datos estadísticos de las remisiones al Hospital Universitario de Bucaramanga desde estas áreas, entre los años de 2012 a 2019 fue de cinco mil doscientos cincuenta y tres (5.253), el 18 % del total de accidentes en la ciudad de Bucaramanga, de los cuales tres mil cinco (3.005) fueron con heridos y novecientos cincuenta y cinco (955) en horario nocturno.

Lo anterior para documentar con cifras la prioridad e importancia de implementar el área de ortopedia quirúrgica las 24 horas en el hospital local del norte, con el propósito de descongestionar las remisiones al Hospital Universitario de Santander y de lograr ingresos a esta institución, así, como de aumentar el empleo al talento humano en salud.



ACCIDENTES EN BUCARAMANGA COMUNAS 1,2 Y 3 VS TOTAL DE COMUNAS ENTRE LOS AÑOS 2012 A 2019

COMUNAS		TOTAL	%	HERIDOS	%	NOCTURNO	%
1	NORTE	1.137	4%	663	5%	224	5%
2	NORORIENTAL	431	2%	289	2%	105	3%
3	SAN FRANCISCO	3.685	13%	2.053	16%	626	15%
TOTAL TRES COMUNAS		5.253	18%	3.005	23%	955	23%
TODAS LAS COMUNAS		28.533	100%	12.805	100%	4.172	100%

Fuente: Observatorio Municipal de Bucaramanga

CENTRAL DE URGENCIAS EN LA MESETA DE BUCARAMANGA.

Las autoridades de salud de Bucaramanga y el departamento coinciden que acorde a las cifras oficiales, 31% de los pacientes que llegan al Hospital Universitario de Santander, HUS, no deberían estar allí pues podrían ser atendidos cabalmente en centros de mediana y baja complejidad en atención en salud.

El HUS cuenta actualmente con noventa (90) camas en la unidad de Urgencias y en promedio se están atendiendo usuarios en ciento cincuenta (150) camillas adicionales, esto es debido a varios factores, deficiencia en la red de atención de las EPS; cierre de IPS de la red de las EPS por falta de pago; remisiones de pacientes que podrían ser atendidos en otros niveles de atención.

Se han realizado reuniones con representantes del Ministerio de Salud, en las que se han acordado planes de intervención que incluye la demolición y reconstrucción de la Unidad Materno Infantil Santa Teresita, Uimist. Propendiendo que la Uimist se pudiera convertir en una central de urgencias, dotada con los equipos necesarios para atender a pacientes de mediana complejidad.

En otras palabras, una persona que se enferme de algo ligeramente más complejo de lo que puede atender un centro de salud, no tiene otro remedio que ir al HUS o al Hospital del Norte; la UIMIST sería la alternativa para evitar los largos desplazamientos de los usuarios del área de influencia de la UIMIST; sin embargo, para sectores como Provenza y alrededores sigue siendo muy retirado asistir a la UIMIST para atender alguna urgencia y acuden a la consulta en el HUS, congestionando este con consulta de primero o segundo nivel que



se podrían solucionar en una central de urgencias en la meseta de Bucaramanga.

Sin embargo, construir una central de urgencias en la meseta, con una ubicación estratégica podría llegar a costar hasta \$30 mil millones o más, dinero con el que no cuentan el Municipio de Bucaramanga por lo que se debe analizar la posibilidad de una alianza publico privada.

Se debe evaluar la viabilidad técnica y financiera para que los centros de salud de El Rosario y El Mutis operen las 24 horas, ya que el sur de Bucaramanga no tiene un sitio al cual acudir en caso de una urgencia médica.

ATENCION PRE HOSPITALARIA EN BUCARAMANGA Y/O AREA METROPOLITANA

En la actualidad hay una mala y baja capacidad de respuesta ante las emergencias médicas en el municipio de Bucaramanga, lo que ha aumentado los índices de morbilidad y mortalidad generados por las situaciones de emergencias médicas que se presenten. Un ejemplo, son los accidentes de tránsito que entre los años 2012 a 2019 se han presentado: 28.533, de los cuales 12.805 casos han sido con heridos, representado el 45% de los casos, los cuales si no se les da un adecuado manejo Pre Hospitalario y con un adecuado tiempo de remisión, tendríamos un incremento en morbilidad, discapacidad y desafortunadamente en mortalidad.

La atención pre hospitalaria y hospitalaria aún se encuentran lejos de lo ideal; aun no cuentan con la tecnología para ofrecer una adecuada atención pre hospitalaria. Las IPS públicas y privadas que tienen servicios de urgencias son aún muy vulnerables desde los puntos de vista estructural, no estructural y administrativo.

Actualmente la ciudad por cada mil habitantes cuenta con: 3 camas hospitalarias, 0.28 camas UCI, 0.02 ambulancias medicalizadas y un promedio de tiempo por traslado a red de salud a otra complejidad de 20 minutos.

Por lo anterior se debe disponer de un sistema de atención Pre Hospitalaria que permita disminuir los tiempos de llegada y traslado del usuario hasta el lugar de atención requerido en cada caso.



CONSULTORIOS AMIGABLES, PODRIAMOS LLAMAR “CONSULTORIO DE SERVICIOS AMIGABLES PARA JOVENES” (CSAJ)

Durante la adolescencia, los jóvenes desarrollan la identidad que tendrán como adultos y avanzan en su madurez física y emocional. Si bien la adolescencia suele ser una época de buena salud, muchos adolescentes a menudo tienen menos información, menos experiencia y menos facilidad que los adultos para acceder a servicios de salud y particularmente servicios de planificación familiar y salud reproductiva. Es posible que los adolescentes sientan hostilidad por parte de los adultos al tratar de obtener información y atención en salud sexual y reproductiva. Durante la adolescencia se podría presentar un mayor riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH, embarazos no deseados y otras consecuencias en la salud que podrían afectar su futuro y el de sus comunidades. Además, las desigualdades de género, en especial las diferencias de poder en las relaciones, pueden limitar su capacidad de usar anticonceptivos o de acudir a servicios de salud reproductiva.

La inversión en programas de educación, promoción, prevención y atención en salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes es muy inferior a la inversión que debe hacer el Estado en el tratamiento de las consecuencias que se presentan cuando la sexualidad, en esta población, se desarrolla y sigue comportamientos de riesgo que arrojan resultados indeseados como embarazo, parto pre-término, aborto provocado, infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, madresolterismo, violencia sexual, prostitución y su asociación con otras situaciones que alteran el desarrollo de adolescentes y jóvenes como el uso de sustancias psicoactivas, depresión y suicidio.

Por lo anterior la importancia de acatar y fortalecer en la ESE ISABU, con la estrategia Consultorios de Servicios para Jóvenes; lo que durante 2005 a 2008 se realizó en el país; como el Proyecto Colombia Fondo Mundial (PCFM) con el apoyo del Banco Mundial. Uno de sus componentes se orientó a transformar los servicios de salud para jóvenes y adolescentes, dando inicio a la estrategia consultorios amigables, que se ha tratado de implementar en el ISABU, con no muy buenos resultados.

La definición de Consultorios de Servicios Amigables para Jóvenes (CSAJ) recomendada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) es: «servicios donde las y los adolescentes y jóvenes encuentran oportunidades de salud cualquiera que sea



la demanda, siendo agradables a los/as adolescentes y a sus familias por el vínculo que se establece entre los/as usuarios/as y el proveedor de salud y por la calidad de sus intervenciones».

La estrategia CSAJ, es una iniciativa que promueve la transformación de servicios tradicionales de salud, en espacios que contribuyen al desarrollo de una salud sexual y reproductiva plena y saludable, además de satisfacer necesidades y expectativas de las/os jóvenes, con altos estándares de atención integral, oportuna, pertinente y equitativa⁴. Los servicios amigables constituyen un indicador de calidad que visibilizan los objetivos y metas de desarrollo institucional de cualquier entidad de salud, y responde a los estándares de calidad establecidos por el Ministerio Colombiano de la Protección Social. Los CSAJ, figuran como una estrategia para mejorar en el marco de los objetivos del Plan Nacional de Salud Pública de Colombia, según el Decreto 3039/2007 y están incluidos como parte las estrategias de atención en las nuevas guías de promoción de la salud y prevención de enfermedades en salud pública en el módulo de guía para la detección temprana de alteraciones del desarrollo de jóvenes de 10 a 29 años. Adicionalmente con esta estrategia se responde a algunos de los objetivos y metas del milenio, objetivo 5: Mejorar la salud materna cuya meta es reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes; reducción del embarazo en la adolescencia cuya meta es lograr, para el año 2015, el acceso universal a la salud reproductiva y el objetivo 6: Combatir el VIH-SIDA, el paludismo y otras enfermedades.

A través de este consultorio amigable se busca promover en los jóvenes el interés por desarrollar un proyecto de vida de la mano de una buena salud. Esta estrategia también busca fortalecer los programas que el Estado desarrollará, a través del Plan de Intervenciones Colectivas, PIC, en los colegios públicos y privados del municipio.

Por esta razón, se busca potencializar los programas mencionados y que desde el seno de las familias se hable de sexualidad y hagan uso del consultorio de *‘Servicios Amigables para Jóvenes’*

Lo anterior, permite ver como la estrategia Servicios Amigables busca romper las barreras de acceso entre las entidades de salud y los jóvenes, y que se conviertan en espacios de información, orientación y atención de calidad, a través de estrategias novedosas y ajustadas a las realidades, vivencias y



expectativas de esta población, siendo esta la mejor manera de convertir en hechos los derechos.

CONTROL DE VERTIMIENTOS EN AREAS RURALES DONDE NO HAY ALCANTARILLADO.

El área rural del municipio de Bucaramanga adolece de un sistema de manejo de vertimientos y las administraciones anteriores no han priorizado este tipo de proyectos por la escasa cobertura en comparación con la zona urbana en donde la densidad de la población permite hacer intervenciones de mayor impacto. Se debe por tanto realizar un diagnóstico de la situación en el área rural para tomar medidas que conduzcan a la solución de esta problemática.

5.5.2.1 ACCIONES

- Crear la unidad de atención integral de ortopedia en el hospital local del norte – Bucaramanga
- Construir la central de urgencias en la meseta de Bucaramanga.
- Brindar atención pre hospitalaria en Bucaramanga y/o área metropolitana
- Fortalecer la estrategia consultorios amigables, podríamos llamar “consultorio de servicios amigables para jóvenes” (CSAJ)
- Realizar control de vertimientos en especial en las áreas rurales donde no hay alcantarillado.

5.5.3 SERVICIOS PÚBLICOS

5.5.3.1 AGUA

Este servicio es prestado por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, que atiende además a Floridablanca y Girón. En la actualidad atiende a 284.087 suscriptores de los cuales 170.617 corresponden a Bucaramanga. En total este acueducto atiende a una población de 1.342.488 habitantes. El índice de riesgo de calidad del agua de Bucaramanga es de 0,31% por debajo de la norma de calidad que la estima en 0,5% y se considera sin riesgo para el consumo humano.



La empresa de acueducto ha venido adquiriendo predios y actualmente tiene 12.276 hectáreas protegidas que garantizan el mantenimiento y conservación de los nacimientos de agua de las fuentes de donde se surte el acueducto de los bumangueses.

El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A: ESP, ha realizado la actualización del Plan Estratégico de Gestión, para un horizonte de tiempo de 2017-2021. Este Plan Estratégico de Gestión fue aprobado por la Honorable Junta Directiva el 28 de abril de 2017, como establece el Acta N° 810 y está desagregado en diez Objetivos Estratégicos, los cuales se despliegan en estrategias y proyectos que se miden periódicamente por la alta dirección, a través de Indicadores técnicos, administrativos, económicos y financieros.

PROYECTOS

- **Componente I. Proyecto de regulación del río Tona – embalse de Bucaramanga**

Este proyecto fue entregado en el año 2015, con un costo final de 330.000 millones de pesos, a la fecha el amb S.A. E.S.P. realiza la operación y mantenimiento de las obras construidas de acuerdo a lo establecido en los respectivo Manuales de Operación y Mantenimiento y que entre contempla el mantenimiento de las vías de acceso, de los taludes conformados, cerramiento del área del proyecto, remoción de sobrenadantes del espejo de agua, mantenimiento electromecánico de los equipos instalados y el control y seguimiento de medición de los caudales de infiltración y de la instrumentación del cuerpo de la presa y de las estructuras construidas.

- **Construcción de la línea de aducción (2.600 metros lineales) del Proyecto Embalse de Bucaramanga (sector Shalom-Bosconia).**

Las obras dieron inicio el pasado 26 de diciembre de 2018 con un plazo de ejecución de doce (12) meses y un valor \$13.297.761.721. Este Contrato a la fecha presenta un avance del 7% en obra física representada la misma en actividades de localización y replanteo de la tubería a instalar, limpieza de la estructura hidráulica del canal de conducción a la PPCH Zaragoza,



excavaciones para instalación de la tubería, instalación de 40 ml de tuberías GRP estándar de diámetro 1200 mm, y actividades de rellenos compactados.

- **Componente II. –Proyecto de regulación del río Tona** – embalse de Bucaramanga Finalización de la Construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Los Angelinos y Planta de Tratamiento de Lodos – Bosconia, puesta en marcha del sistema, para el Proyecto de Regulación del río Tona – Embalse de Bucaramanga. Valor: \$ 42.391.543.852 y Plazo de 12 meses.

Actualmente se encuentra en proceso de legalización de los documentos del contrato con el fin de dar inicio a las actividades de campo sobre la tercera semana del mes de abril del presente año.

ACCIONES

- Hacer seguimiento al cumplimiento de los proyectos en ejecución para el cumplimiento del cronograma de obra.
- Mantener los estándares de calidad del agua que consumen los bumangueses

5.5.3.2 ASEO

El servicio de barrido, recolección, transporte, disposición final y tratamiento de residuos es prestado por la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A.E.S.P. Además la EMAB, mediante convenios también realiza actividades de mantenimiento de parques, zonas verdes y espacios públicos del Municipio. Tiene una cobertura de 88% y recolecta en promedio 15.000 toneladas de residuos.

La disposición final de residuos se realiza en el relleno sanitario El Carrasco y opera bajo emergencia sanitaria de acuerdo con el Decreto 0158 del 25 de septiembre de 2015 de la Alcaldía. Igualmente fue concedida viabilidad por parte de la ANLA del Plan de Desmantelamiento y abandono.

Con corte 31 de marzo de 2019 se ha utilizado el 19% de la capacidad proyectada quedando el 91% de vida útil hasta final de mayo de 2020 según disposición de un juzgado para el cierre definitivo del relleno sanitario.



ACCIONES

- Identificar e implementar el nuevo sitio de disposición final de residuos o implementación de alternativa tecnológica de transformación industrial de los residuos
- Implementar programas para fomentar la cultura ambiental frente al manejo de los residuos sólidos. (Reducción del consumo – reutilización - manejo pos-consumo - Operación Separate, entre otros).
- Realizar periódicamente la limpieza y desactivación de puntos críticos de contaminación.

5.5.4 VIVIENDA

El derecho a la vivienda digna

Se considera digna aquella vivienda que cumple con unas condiciones mínimas acordes con el grado de adelantos de la humanidad y de la sociedad que permitan comodidad, seguridad, durabilidad, satisfacción de las necesidades esenciales y una mejor calidad de vida en general.

Con la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 y con la Convención Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), en 1966, la vivienda entró a ser considerada un bien vital para el desarrollo de las personas y, además, le impuso nuevas responsabilidades a los Estados.

El derecho a la vivienda digna está reconocido por el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia y establece que “Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”

El déficit de vivienda

El déficit de vivienda en el País afecta el 31% de los hogares. El Gobierno reconoce que dicho déficit alcanza los 2,3 millones unidades habitacionales,



de las cuales 1,5 millones equivalen a la diferencia entre número de hogares y unidades de vivienda (déficit cuantitativo) y 800.000 corresponden a aquellas susceptibles de ser mejoradas en términos de calidad y servicios (déficit cualitativo). Actualmente, el 56% de los hogares urbanos es propietario de vivienda, el 36,7% vive en arriendo y el 7,3% restante permanece bajo otro esquema de tenencia, como usufructo u ocupación de hecho.

Ahora bien, la situación es preocupante si se tiene en cuenta la mala distribución del ingreso y la riqueza en el país. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) el 73% de los hogares colombianos tiene ingresos inferiores a cuatro salarios mínimos, buena parte del cual está en el sector informal; un 17% dispone de ingresos entre cuatro y ocho salarios mínimos, y el 10% restante cuenta con más de ocho salarios mínimos.

Dado que el 77% de los hogares no propietarios devenga ingresos inferiores a cuatro salarios mínimos y el 66,2% de los hogares no propietarios se encuentra dentro del sector informal, la única opción de este grupo de hogares para llegar a ser propietarios, son los programas estatales de subsidio familiar para viviendas de interés social. En este sentido, el gobierno nacional ha propuesto una meta de 135.000 subsidios para el periodo 2018-2022

En el orden municipal, según el plan estratégico de vivienda del INVISBU, se establecieron metas en cuanto a construcción y/o mejoramiento de viviendas de interés social en Bucaramanga en el periodo 2016-2019, que tiene que ver con subsidios complementarios, habilitación de tierra para lotes urbanizables, gestión de soluciones de vivienda en cualquier modalidad, entregar soluciones de vivienda para madres cabeza de familia y el mejoramientos de vivienda en zona urbana y en zona rural.

En este sentido, la meta de 20.000 lotes urbanizables no se cumplió – tan solo se logró incluir en el POT nuevas tierras para ser urbanizadas - por lo que se requiere hacer un esfuerzo para satisfacer las necesidades de vivienda de interés social y de esta forma mejorar las condiciones de vida de las familias que sin la intervención del Estado no podrían adquirir una vivienda digna.

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación 2013-2027, para el cuatrienio comprendido entre el año 2020- 2023 el



municipio deberá construir un total de 22.594 viviendas según el estudio reflejado en el documento, en ese sentido se debe construir por vigencia aproximadamente 5.600 viviendas (sujetos a la norma de 100 viviendas por hectárea que actualmente plantea el POT).

De acuerdo con los datos suministrados por el DANE, el Municipio de Bucaramanga a Mayo del 2009 cuenta con 521.857 habitantes, de los cuales el 98,6% se encuentran en la zona urbana y el 1,4% en el área rural. El 52,6% son mujeres y el 47,4% hombres. Se utiliza el censo de 2009 pues los resultados definitivos del censo del año 2018 no están disponibles aun.

Utilizando la misma proporción, de las 5.600 viviendas proyectadas en el POT, 1,4% debería construirse en el sector rural (80 viviendas por año) para un total en el cuatrienio de 320 viviendas en el sector rural y las demás (21.120 viviendas) para el sector urbano.

Se debe anotar que estas proyecciones del POT están sujetas a la disponibilidad de recursos del Municipio y de otras fuentes de cofinanciación como el Departamento y la Nación.

META:

- Construir 5.600 soluciones de vivienda de interés social entre urbano y rural
- Entregar 3.000 subsidios para el mejoramiento de vivienda, entre urbano y rural
- Realizar 5.000 mejoramientos de saneamiento básico

5.5.5 CULTURA

Las expresiones culturales permiten al colectivo recrear y difundir costumbres y tradiciones propias de la región, a la vez que se incorporan nuevos elementos que enriquecen el acervo cultural y le aporta al individuo mayor conocimiento de su historia y entorno en beneficio de la formación integral de la convivencia en sociedad.

Especial mención se hace a las posibilidades que brinda la ley naranja (o Ley 1834 de 2017) que se creó con el fin de fomentar, incentivar y proteger las



industrias creativas colombianas y concederles mayor relevancia en la economía nacional. El principal objetivo de esta ley es mejorar los mecanismos de financiación, de manera que los emprendedores culturales y creativos puedan contar con créditos de largo plazo y en mejores condiciones. En la ley se establece una política de incentivos y facilidades que vincula a los ministerios de Hacienda, Trabajo, Educación, Comercio, Interior y Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y a la Dirección Nacional de Planeación, el Dane, el Sena, la Dirección de Derechos de Autor y Findeter. En este sentido se deben buscar alternativas de mejoramiento y financiación dentro de las posibilidades que brinda esta ley.

En los últimos años en el municipio de Bucaramanga, en materia cultural, se han observado aciertos en el manejo e implementación de programas y actividades culturales por tanto en reconocimiento a ello, me propongo dar continuidad y fortalecer los diferentes programas culturales en beneficio de la comunidad bumanguesa.

ACCIONES

- Mantener el fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay.
- Mantener en funcionamiento los puntos de lectura y las bibliotecas satélites existentes.
- Mantener la estrategia de biblioteca móvil para niñas y niños.
- Mantener el Plan de lectura, escritura y oralidad.
- Mantener en funcionamiento la Escuela Municipal de Artes (EMA) y la estrategia de descentralización en las diferentes comunas y corregimientos.
- Implementar y mantener una estrategia de formación, creación y difusión de la filarmónica del municipio.
- Implementar y mantener una estrategia de formación, creación y difusión del “Coro Bucaramanga”
- Realizar 240 intervenciones en los espacios de encuentro ciudadano desde la apropiación artística y cultural.



- Desarrollar acciones para el aprovechamiento y fortalecimiento del Centro Cultural del Oriente.
- Implementar y mantener estrategia de recuperación, mantenimiento, conservación, promoción y difusión del patrimonio fílmico y audiovisual de la cineteca pública.
- Formular e implementar un plan de pintura urbana y de mantenimiento del espacio público y ornato de la Ciudad: muros, puentes, escaleras, andenes, entre otros puntos.
- Implementar el Plan Estratégico de Turismo del Municipio de Bucaramanga

5.5.6 RECREACIÓN, DEPORTE y JUVENTUD,

La recreación es el derecho que todo ser humano tiene, para alternar sus jornadas de trabajo con oportunidades reales para el descanso, la diversión, la integración familiar y el sano esparcimiento. Así como tiene consagrada nuestra legislación las jornadas laborales y el régimen que organiza y reglamenta el trabajo en Colombia, de la misma manera debería estar formalizada la posibilidad para que todos las personas puedan disponer de los medios necesarios para disfrutar sus periodos de descanso.

La Constitución Nacional, Artículo 52: “Reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, la Ley 181. Artículo 4. “El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona”. Con lo anterior se busca promover actividades que orientadas al desarrollo físico, psicoafectivo, y social de la comunidad bumanguesa en un marco de sana convivencia.

ACCIONES

- Realizar anualmente los Juegos para-municipales



- Implementar eventos deportivos y recreativos dirigidos a la población víctima del conflicto interno armado.
- Realizar anualmente los juegos deportivos y recreativos carcelarios
- Realizar capacitaciones para la formación integral juvenil
- Realizar programas de prevención y formación juvenil
- Realizar recreovias que incluyan actividades de atención específica (Cra 27, Norte y ciclopaseos)
- Realizar programas de estilos de vida saludables: Jornadas de aeróbicos en grupos fijos constituidos en las diferentes comunas de la ciudad, vinculando a niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y población con discapacidad
- Realizar anualmente Juegos estudiantiles del municipio
- Fortalecer las escuelas de iniciación y formación deportiva
- Realizar los juegos deportivos y recreativos comunales y campesinos
- Realizar anualmente el festival del adulto mayor
- Realizar mantenimiento a 100 canchas y polideportivos



6. PROYECTOS ESTRATEGICOS

- 1- Crear y poner en funcionamiento la Secretaria de la Movilidad del municipio de Bucaramanga. El crecimiento de la ciudad y su conurbación con otros municipios ha generado una problemática compleja en torno al derecho del ciudadano de moverse libremente con las garantías de asequibilidad, calidad del servicio y respeto por su integridad, lo que hace imperiosa la creación de una dependencia que se ocupe de estos temas. En este sentido, esta dependencia se encargará de la gestión de acciones de educación y cultura ciudadana, fortalecimiento institucional, gestión del tráfico, organización de la infraestructura, manejo de demanda de transporte, fortalecimiento de modos no motorizados, fortalecimiento del transporte público y fortalecimiento del sistema logístico.
- 2- Construir el proyecto “Solución vial sector calle 54 - calle 56 conexión oriente occidente - occidente oriente”. La construcción de nuevas vías forman parte de la solución a los problemas de movilidad contemplados en el Plan de Movilidad del Municipio de Bucaramanga y en



particular este proyecto contribuye a la conectividad en sentido oriente – occidente - oriente.

- 3- Realizar el estudios técnicos y avanzar en la implementación del sistema de transporte alternativo en zonas de difícil acceso de acuerdo con el plan maestro de movilidad Bucaramanga 2010-2020.
- 4- Realizar la modernización de la red semafórica del municipio de Bucaramanga. La red semafórica de la ciudad ya cumplió su vida útil, por lo que se requiere ampliar y actualizar tecnológicamente el sistema de semaforización de la ciudad.
- 5- Hacer mantenimiento y conservación de la malla vial de Bucaramanga, para lo cual me propongo intervenir 1.000.000 mt² entre reconstrucción, rehabilitación, mantenimiento, resello y placas huella (sector rural). Es obvio para los Bumanguenses el alto nivel de deterioro de la malla vial de la ciudad, por lo que es imperioso abordar inmediatamente esta problemática.



- 6- Reorganizar trazados y construir 20 kilómetros de ciclo vía, de acuerdo con las metas del Plan de Movilidad del Municipio de Bucaramanga (Red de ciclorutas: estudiantil, conectividad, ambiental y recreativa), como parte de la solución a los problemas de movilidad que actualmente presenta la ciudad.

- 7- Construir 5.600 soluciones de vivienda de interés social. El actual gobierno generó expectativas respecto a la posibilidad de solución de vivienda a veinte mil familias de Bucaramanga. Con sentido realista de la capacidad administrativa y financiera del municipio me propongo construir 5.600 soluciones de vivienda entre VIS y VIP.

- 8- Construir la central de urgencias de Bucaramanga. (CEUB). Se requiere un ente de coordinación y clasificación de las urgencias con el fin de distribuirlas adecuadamente en todos los centros de atención especializada de acuerdo con las necesidades de cada caso, lo que va a permitir descongestionar este servicio en centros de atención como el HUS que se mantiene saturado a causa de la falta de un direccionamiento centralizado para la prestación de este servicio en forma eficiente y eficaz.



- 9- Adecuar y dotar por lo menos 10 instituciones educativas para la jornada única (Convenio MEN). En cumplimiento del Plan Nacional del Ministerio de Educación, que busca la conversión de las IE a jornada única.

- 10- Definir e implementar la alternativa de disposición final de residuos sólidos del municipio de Bucaramanga, buscando dar prelación a aquellas que impliquen transformación industrial.

- 11- Asumir directamente la defensa jurídica del Páramo de Santurbán. El respaldo a todas las actividades de defensa del Páramo de Santurbán es un propósito ineludible y estratégico para la conservación del agua que consumen los habitantes de Bucaramanga.

- 12- Crear de la Secretaria del Emprendimiento. Tal como se expone en este documento, tal vez el problema que se identifica como principal obstáculo para el mejoramiento de la calidad de vida es la empleabilidad, por lo que esta administración pondrá todo su empeño



en la creación de empresa y el fortalecimiento de las ya existentes. El instituto municipal de empleo se convertirá en la Secretaria del Emprendimiento.

- 13- Crear la Secretaria de la Juventud. Con el propósito que aborde y gestione alternativas de solución a la problemática contemporánea de los jóvenes de Bucaramanga.

